

DATOS GENERALES

AUTORIZACION ON LINE

- Todos los planes.
- Se debe cargar el Nro de DNI del Afiliado.
- Ej: DNI: 21473620 Cargar 21473620
- Se deberá realizar la autorización on line antes de facturar, ya que el sistema on line devolverá la cobertura correspondiente.

RECETARIO

- TIPO

Plan BASICO – ESPECIAL	Recetario Oficial color Blanco.
PLAN MATERNO INFANTIL	Recetario Oficial Blanco con Sello “Plan Materno Infantil”.
DIABETES 100	Recetario Oficial Diabetes “PRONADIA”.
PATOLOGÍAS CRÓNICAS	Recetario Oficial Amarillo Patologías Crónicas
DISCAPACIDAD	Recetario Oficial color blanco con Sello “DISCAPACIDAD”
ONCOLÓGICOS	Recetario Oficial color blanco con Sello “ONCOLÓGICOS”.
ANTICONCEPTIVOS	Recetario Oficial Verde PROGRAMA PROCREACIÓN RESPONSABLE
AUTORIZACIONES ESPECIALES	Recetario Oficial o particular con Firma y Sello de OSPIF Central

- VALIDEZ DE LA PRESCRIPCIÓN: 30 días

ACREDITACIÓN

- Credencial correspondiente a cada plan.
- Documento de Identidad.

FIRMA DIGITAL

- NO.

COBERTURAS

- PLANES DE ATENCION

Cod	PLAN DE ATENCIÓN	PLAN DE LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO
	BÁSICO – ESPECIAL	BÁSICO ESPECIAL	D/VAD 50%	A cargo Obra Social menos aporte
	PLAN MATERNO INFANTIL	PLAN MATERNO INFANTIL	D/VAD 100%	A cargo Obra Social menos aporte
	DIABETES 100	DIABETES 100	D/VAD 100%	A cargo Obra Social menos aporte
	PATOLOGÍAS CRÓNICAS	PATOLOGÍAS CRÓNICAS	D/VAD 70%	A cargo Obra Social menos aporte
	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD	D/VAD 100%	A cargo Obra Social menos aporte
	ONCOLÓGICOS	ONCOLÓGICOS	D/VAD 100%	A cargo Obra Social menos aporte
	ANTICONCEPTIVOS	ANTICONCEPTIVOS	D/VAD 100%	A cargo Obra Social menos aporte
	AUTORIZACIONES ESPECIALES	AUTORIZACIONES ESPECIALES	% SEGÚN LO AUTORIZADO POR O.S.	A cargo Obra Social menos aporte

NORMAS DE PRESTACION

- CANTIDADES RECONOCIDAS
 - Hasta 2 productos distintos por receta.
 - Hasta 1 envase chico por renglón
 - Hasta 1 envase grande por renglón con leyenda "Tratamiento Prolongado".
 - Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis (2 o más se consideran tamaño grande)
 - Hasta 2 antibiótico inyec.multidosis (se considera tamaño grande)
- TROQUELADO: Si requiere troquel con código de barras.
- VADEMECUM:
 - AMBULATORIO.
 - PMI.
 - PATOLOGÍAS CRÓNICAS.
 - ANTICONCEPTIVOS.
- TICKET DE VENTA: Se debe adjuntar copia del ticket fiscal de venta o mini receta a c/receta
- PROHIBICIONES: Todo producto que rechace la validación online.

OBSERVACIONES

- MODALIDAD DE FACTURACIÓN:
El farmacéutico podrá salvar al dorso de la receta el Nro de afiliado en caso que sea incorrecto, debiendo el afiliado firmar la conformidad.
- RECORDATORIO:
 - PMI: Corresponde para las madres hasta un mes después del parto y a niños durante el primer año de vida.
 - LECHES METERNIZADAS / MEDICAMENTOSAS: sólo son cubiertas con autorización expresa OSPIF central.
 - DIABETES 100 (PLAN PRONADIA): Se reconocen Tiras, insulinas e hipoglucemiantes orales al 100%.
 - PATOLOGÍAS CRÓNICAS: Se reconocen con 70% de cobertura los productos dentro del vdm de OSPIF y según resolución 27/2022, previo empadronamiento en la Obra social. El afiliado deberá presentarse con el formulario Oficial de Patologías crónicas.
 - Solamente se reconocerán todos los medicamentos prescritos por genéricos indicando concentración, presentación en cantidad prescriptas en nros. y letras.
 - VACUNAS: sólo se reconocen las vacunas dentro del calendario nacional.
 - AUTORIZACIONES ESPECIALES: Aquellas recetas que cuenten con una autorización especial por Excepción deberán contar con Sello de los autorizantes habilitados para emitir dichas excepciones y con el % de cobertura determinado por la auditoría de OSPIF.

Autorizantes habilitados:

- Guillermo Cisterna – Presidente OSPIF
- Elena Verdun - Secretaria OSPIF
- Dr. Martin Hansen - Auditor